

SANTA MARÍA DEL MAR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 135-2019-MDSMM/ALC

Santa María del Mar, 27 de diciembre de 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA MARÍA DEL MAR

EN VISTO:

El Acuerdo de Concejo N° 043-MDSMM-2019 de fecha 26 de diciembre de 2019, donde se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Distrital de Santa María Del Mar para el año fiscal 2020, tal como lo establece el numeral 16) del artículo 9° de la Ley N° 27972, "Ley Orgánica de Municipalidades".

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto en el artículo 192° de la Constitución Política del Perú y el literal d) del artículo 42° de la Ley N° 27783 – "Ley de Bases de la Descentralización", es competencia de los Gobiernos Locales aprobar sus presupuestos institucionales conforme a la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y las Leyes Anuales de Presupuesto;

Que, mediante Decreto de Urgencia N° 014-2019 - "Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020", se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2020, el cual comprende las transferencias de recursos para los Gobiernos Locales;

Que, la Dirección General de Presupuesto Público ha aprobado mediante la Resolución Directoral N° 012-2018-EF/50.01, la Directiva N° 001-2018-EF/50.01 "Directiva para la Programación Multianual";

Que, mediante Acuerdo de Concejo Municipal N° 043-MDSMM-2019 se aprobó el Presupuesto Institucional para el Año Fiscal 2020 de la Municipalidad Distrital de Santa María Del Mar, incluyendo las transferencias dispuestas en la Ley antes señalada;

Que, el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Santa María Del Mar debe ser promulgado por el Alcalde, a través de una Resolución de Alcaldía, en un plazo que no exceda el 31 de diciembre del año 2019; de conformidad con el numeral 16) del artículo 9° de la Ley N° 27972 – "Ley Orgánica de Municipalidades".

Que, el Presupuesto Institucional constituye el documento que rige la ejecución del Presupuesto del Pliego durante el Año Fiscal 2020;

De conformidad con lo prescrito en los artículos 30° y 31° de Decreto Legislativo N° 1440 del Sistema Nacional de Presupuesto Público;



SANTA MARÍA DEL MAR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- PROMULGAR el Presupuesto Institucional de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2020 del Pliego: Municipalidad Distrital de Santa María Del Mar de acuerdo a lo siguiente:



	(En Soles)
Gastos Corrientes	7'079,625.00
Gastos de Capital	664,986.00



Total 7'744,611.00

=====



El desagregado de Gastos se detalla en el Reporte de "Resumen a nivel de Fuentes y Genérica", que forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Los recursos que financian el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Santa María Del Mar, promulgado en el artículo precedente, se estiman por Fuentes de Financiamiento de acuerdo a lo siguiente:



	(En Soles)
Recursos Ordinarios	39,680.00
Recursos Directamente Recaudados	3'750,300.00
Recursos Determinados	3'954,631.00

Total 7'744,611.00

=====



SANTA MARÍA DEL MAR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL

El desagregado de Ingresos por las Fuentes antes señaladas, salvo los de Recursos Ordinarios, se detalla en el Reporte "Detalle de Ingresos", que forma parte de la presente Resolución.

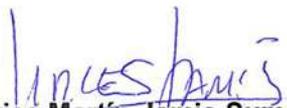


ARTÍCULO TERCERO.- APROBAR la Estructura Funcional y Estructura Programática del Presupuesto Institucional del Pliego: Municipalidad Distrital de Santa María Del Mar, correspondiente al Año Fiscal 2020, que forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- REMITIR copia de la presente Resolución a los organismos señalados en el artículo 31°, numeral 31.4, del Decreto Legislativo N° 1440 del Sistema Nacional de Presupuesto Público y a la Dirección Nacional de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.




Jiries Martín Jamis Sumar
Alcalde

Municipalidad Distrital de Santa María del Mar

CARGO

CARGO DE PONER EN CONOCIMIENTO DE RESOLUCIONES ALCALDÍA

Resolución de Alcaldía N° 0135-2019-MDSMM ARTÍCULO CUARTO.-
REMITIR copia de la presente Resolución a los organismos señalados en el artículo 31°, numeral 31.4, del Decreto Legislativo N° 1440 del Sistema Nacional de Presupuesto Público y a la Dirección Nacional de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas.

NOMBRE	FIRMA	FECHA
ROSA LUZ TORRES HUARCAYA		